

Acuse de Recibo

PJ/UTAIP/101/2010

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **12/07/2010 17:01**
Número de folio: **01206210**
Nombre o denominación social del solicitante: **GABRIELA RIVERA DIAZ**
Nombre del representante:

Información que requiere:

solicito atentamente sean proporcionadas las siguientes cifras, cada una desglosada por año y detallando edad de las víctimas (sólo diferenciando del total, de cuántos casos se trató de niñas y cuántos de mujeres mayores de edad):

- 1. El número total de homicidios dolosos contra mujeres (diferenciando a las víctimas en su edad por rubros de 10 años), suscitados de enero de 2009 a julio de 2010, que hayan sido consignados al poder judicial de la entidad;**
- 2. Del total caso de homicidios de mujeres, el número de casos (desglosados por año y edad) en el que el victimario tenía alguna relación de parentesco con la víctima**

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **26/08/2010**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **26/08/2010**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **19/08/2010**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **05/08/2010**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **26/08/2010**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **05/08/2010**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del
Centenario de la Revolución Mexicana"*



Folio Infomex: 01206210

Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/398/10

Interesado: Gabriela Rivera Diaz.

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 10 de Agosto de 2010.

VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día doce de julio de dos mil diez, a las diecisiete horas con un minuto, correspondiéndole el folio Infomex No. 01206210, formulada por Gabriela Rivera Diaz y registrada bajo el número de expediente PJ/UTAIP/101/2010, en la que requiere lo siguiente:-----

"...solicito atentamente sean proporcionadas las siguientes cifras, cada una desglosada por año y detallando edad de las víctimas (sólo diferenciando del total, de cuántos casos se trató de niñas y cuántos de mujeres mayores de edad):-----

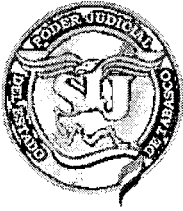
1. El número total de homicidios dolosos contra mujeres (diferenciando a las víctimas en su edad por rubros de 10 años), suscitados de enero de 2009 a julio de 2010, que hayan sido consignados al poder judicial de la entidad;-----

2. Del total caso [sic] de homicidios de mujeres, el número de casos (desglosados por año y edad) en el que el victimario tenía alguna relación de parentesco con la víctima ..."-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha 14 de Julio de 2010, se procedió a requerir la información en comento, al Ingeniero José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/369/10.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**

*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del
Centenario de la Revolución Mexicana"*



Como resultado de lo anterior, con fecha 03 de Agosto del presente año, se recibió respuesta del Ingeniero José Lino de la Cruz Díaz, Director de Estadística, Informática y Computación, mediante el Oficio No. DEIC/244/2010; derivado de lo cual se hace saber a **Gabriela Rivera Diaz**, que la **información solicitada se encuentra disponible vía medios electrónicos**-----

En atención a que **la información solicitada por Gabriela Rivera Diaz, esta se encuentra contenida en el Oficio No. DEIC/244/2010 junto con su anexo**, que consta en total de dos fojas útiles, al que se adjunta al presente acuerdo para los efectos correspondientes. Asimismo, me permito informarle que **la información ha sido proporcionada en el estado en que se encuentra, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia**. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

SEGUNDO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

TERCERO: Toda vez que la solicitante **Gabriela Rivera Diaz**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

CUARTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, por sí mismo o a través de su representante legal, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**


*"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México y del
Centenario de la Revolución Mexicana"*



QUINTO: Derivado de que los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura a través de la Primera Sesión Extraordinaria Conjunta, de fecha uno de julio del año en curso, acordaron la suspensión de labores por el primer período vacacional comprendido del dieciséis al treinta y uno de julio del presente año, de conformidad con los artículos 115 del Código de Procedimientos Civiles, 28 del Código de Procedimientos Penales, se declararon inhábiles los días antes mencionados para todos los trámites legales relacionados con las materias civil, penal, familiar y los trámites y procedimientos jurídico administrativos relacionados con el derecho de acceso a la información. Por lo anterior, se hace de su conocimiento que el presente acuerdo se hace oportunamente y dentro de los plazos legalmente establecidos para ello.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----


MAP. LILIANA BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p.- Archivo.
C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.



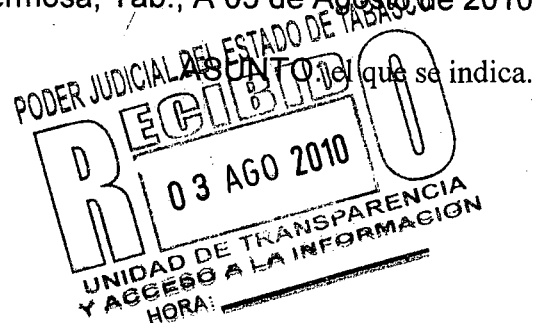
Poder Judicial del Estado de Tabasco Tribunal Superior de Justicia

Dirección de Estadística, Informática y Computación



“2010 AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MÉXICO Y DEL
CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA”

Oficio N° DEIC/244/2010
Villahermosa, Tab., A 03 de Agosto de 2010



**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.**

En relación a los oficios con No. TSJ/OM/UT/362/10, TSJ/OM/UT/363/10, TSJ/OM/UT/364/10, TSJ/OM/UT/365/10, TSJ/OM/UT/366/10, TSJ/OM/UT/367/10, TSJ/OM/UT/368/10, TSJ/OM/UT/369/10, con fecha 14 de Julio del presente, en los que me solicita el Número total de homicidios dolosos contra mujeres (diferenciando a las víctimas en su edad por rubros de 10 años, suscitados de enero de 2009 a julio de 2010, que hayan sido consignados al Poder Judicial de la Entidad), le informo lo siguiente:

De la información solicitada, **únicamente es posible obtener a través del sistema de gestión judicial el número de homicidios dolosos contra mujeres**; el dato de la edad de las victimas es un requerimiento no obligatorio durante la radicación del expediente y por lo tanto no es capturado por los servidores judiciales que operan el sistema de gestión judicial; por tal motivo, no es posible diferenciar los casos referentes a niñas y mujeres o desglosarlos por año y edad.

De igual manera le informo que no es posible subsanar el punto número dos de los oficios referidos.

Adjunto al presente, el dato referido y posible de obtener a través del sistema de gestión judicial.

Sin otro particular al respecto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo de usted para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

**ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECTOR DE INFORMÁTICA**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DIRECCION DE ESTADISTICA, INFORMATICA Y COMPUTACION

RELACION DE HOMICIDIOS EN CONTRA DE MUJERES, SUSCITADOS DE ENERO DE 2009 A LA FECHA

DELITO	ETAPA	2009	2010	TOTAL
HOMICIDIO	APELACION	1		1
	ARCHIVO PROVISIONAL	1		1
	ARCHIVO DEFINITIVO	1		1
	PRESCRIPCION	5	3	8
	SENTENCIA	2		2
	TRAMITE	11	9	20
	TOTAL	21	12	33



Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



"2010 Año del Bicentenario de la Independencia de México
y del Centenario de la Revolución Mexicana"

OFICIO No. TSJ/OM/UT/369/10

Villahermosa, Tabasco, Julio 14, de 2010.

ING. JOSÉ LINO DE LA CRUZ DÍAZ
DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICA, INFORMÁTICA Y COMPUTACIÓN
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
P R E S E N T E.



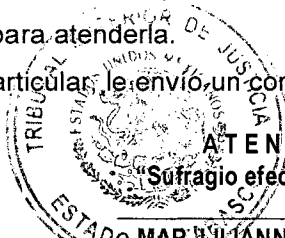
Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 01206210 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/101/2010 y que a la letra dice:

"...solicito atentamente sean proporcionadas las siguientes cifras, cada una desglosada por año y detallando edad de las víctimas (sólo diferenciando del total, de cuántos casos se trató de niñas y cuántos de mujeres mayores de edad):

- 1. El número total de homicidios dolosos contra mujeres (diferenciando a las víctimas en su edad por rubros de 10 años), suscitados de enero de 2009 a julio de 2010, que hayan sido consignados al poder judicial de la entidad;**
- 2. Del total caso [sic] de homicidios de mujeres, el número de casos (desglosados por año y edad) en el que el victimario tenía alguna relación de parentesco con la víctima ..."**

Lo anterior, en virtud de que brinde su apoyo para darle respuesta a la citada solicitud. Asimismo, me permito comentarle que deberá proporcionar la información en el estado en que se encuentre, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley vigente en la materia. No omito manifestar que contamos con un periodo de 3 días naturales para atenderla.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



ATENTAMENTE
Sufragio efectivo. No reelección
MAP. LILIAN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

C.c.p. Dr. Rodolfo Campos Montejó - Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p.- Archivo.



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
 RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 16 de Agosto de 2010

Inicio

- Seguimiento
 - Nueva Solicitud
 - Solicitudes en proceso
- Reportes y Estadísticas
 - Público
 - Dependencias
 - Hits
 - Reporte Recurso de Revisión
- Cerrar sesión

Paso	Fecha de Registro	Fecha Fin	Estado	Solicitante	Atendio
Paso 1. Buscar mis solicitudes					
Paso 2. Resultados de la búsqueda					
Paso 3. Historial de la solicitud					
Sujeto Obligado determina tipo de gestión	12/07/2010 05:01:00 p.m.	12/08/2010 03:36:23 p.m.	En Proceso	GABRIELA RIVERA DIAZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Determina tipo de respuesta	12/08/2010 03:36:23 p.m.	12/08/2010 03:36:46 p.m.	En Proceso	GABRIELA RIVERA DIAZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO
Respuesta Información disponible vía medios electrónicos	12/08/2010 03:36:46 p.m.	12/08/2010 03:38:52 p.m.	En proceso con respuesta	GABRIELA RIVERA DIAZ	RODOLFO CAMPOS MONTEJO



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
RODOLFO CAMPOS MONTEJO



Lunes 16 de Agosto de 2010

- Seguimiento
- Nueva Solicitud
- Solicitudes en
- Reportes y Estadísticas
- Público
- Dependencias
- Hits
- Reporte Recursos
- Cerrar sesión

SISTEMA INFOMEX X

Respuesta Información disponible vía medios electrónicos

Datos generales

Folio	01206210	Proceso	Solicitudes de Información
--------------	----------	----------------	----------------------------

(Mostrar Detalle...)

Información disponible vía medios electrónicos

Hago de su conocimiento que la información solicitada se encuentra a su disposición, por lo que se adjunta a la presente.

Descripción de la respuesta terminal

Adjunto remito a Usted, acuerdo de disponibilidad, junto con oficio y anexo que dan respuesta a su solicitud.

Archivo adjunto de respuesta terminal

PJ UTAIP 101 Número de homicidios dolosos contra mujeres ene 09-jul 10.pdf

Nombre del Titular de la Unidad Admva de Acceso a la Información

MAP. LILIANN BROWN HERRERA.

Cerrar